

## ¿Porqué la A.P.D.H.?

José Míguez Bonino

Co-presidente A.P.D.H.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos resulta de una autoconvocatoria en 1975, de personas provenientes de los más diversos sectores sociales, políticos, intelectuales, sindicales y religiosos en respuesta a la situación de creciente violencia y de quiebre de la vigencia de los más elementales derechos humanos, que se escalaba en el país. Con, otros organismos de análogos propósitos le correspondió a la difícil y riesgosa tarea de defender la vida y el derecho durante los trágicos años de la dictadura militar (1976-1983).

Dentro de esa conjunción de entidades defensoras de los derechos humanos, la A.P.D.H. tuvo ciertas particularidades que le permitieron jugar un papel propio, por otra parte ampliamente reconocido por la opinión pública en el país y en el extranjero.

Por su constitución multipartidaria y multisectorial, constituyó un espacio de encuentro y de colaboración en un momento en que la actividad política (en el sentido más amplio) estaba congelada en la Argentina.

Por esa misma razón, le correspondió lo que podríamos llamar resistencia "política" a la dictadura: denuncia pública internamente y en los foros internacionales, iniciativas de orden jurídico, gestiones de diverso orden para defender a las víctimas del terrorismo del estado y sobre todo la función de fiscal social frente al régimen de terror.

Finalmente, ese mismo pluralismo, le concedió una amplia capacidad de convocatoria popular, en tanto que sectores religiosos, políticos y sociales muy diversos encontraron, sin comprometer sus propias convicciones, una posibilidad de participar en demostraciones, publicaciones o actos diversos de resistencia. El hecho de definirse como entidad y encuadrar su acción estrictamente sobre la base de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la propia Constitución del país y la legislación internacionalmente reconocida, si bien establece los límites de la acción de la A.P.D.H. a la vez asegura la posibilidad de un amplio espectro de participación y de un enfoque compartido sobre una problemática muy amplia, pese a lo cual no siempre las entidades de Derechos Humanos han podido actuar como una unidad. En ocasiones, las posiciones no han coincidido. Tal cosa no debe entenderse como necesariamente negativa, ya que la

heterogeneidad de su composición, permite una multiplicidad de enfoques y acciones, asumiendo responsabilidades diferentes. La A.P.D.H. ha procurado mantenerse como lugar de encuentro, de discusión y de equilibrio.

Incluso dentro del período de la dictadura, la actividad de derechos humanos rebalsó los límites más inmediatos de la defensa contra las violaciones más aberrantes, para abrir otros frentes de protección de la vida, la dignidad humana y la convivencia social, sin las cuales los derechos y garantías individuales carecen de sustento y de posibilidad de efectividad. Así la A.P.D.H. introduce el tema en el campo de la educación, de la cultura, de la salud mental, de los derechos económicos y sociales, de paz, de la cuestión carcelaria, mediante una serie de Comisiones que realizan a la vez tareas de estudio e investigación, de publicaciones, de esclarecimiento de la opinión pública, a la vez que apoyan o estimulan tareas concretas. Hay no menos de cien personas calificadas profesionalmente, trabajando ad honorem activamente en esas tareas.

Las tareas mencionadas en el párrafo anterior asumen una enorme importancia a partir de la reanudación de la vida democrática en el país. Porque la posibilidad de éxito de la democracia se fundamenta al menos en:

a) un proceso de esclarecimiento acerca del pasado inmediato que coloque delante de la población, la realidad de lo vivido. La A.P.D.H. colaboró mediante sus miembros, con parte de su

personal y con la información reunida durante el proceso militar, en esa labor centralizada de la *Comisión Nacional* creada por el gobierno, cuyo informe final "*Nunca Más*" y los juicios que se siguieron, fueron decisivos en la formación de una opinión pública, cuya solidez se evidenció en el repudio masivo de la población a los decretos de indulto.

b) la elaboración de la experiencia colectiva de la dictadura, que no borra la memoria ni la transforma en un duelo perpetuo y negativo sino que la mantiene viva como un motivo de reflexión, como una permanente convocatoria a la conciencia, la organización y la acción ciudadana para proyectar un futuro más democrático y participativo.

c) el mantenimiento de una documentación pormenorizada que permita estudiar el funcionamiento de la represión, sus características, procedimientos, efectos inmediatos y mediatos, como contribución a una tarea internacional destinada a prevenir y combatir tareas semejantes, tanto en América Latina como en otros lugares. En este sentido la A.P.D.H. está completando la ordenación de sus amplios archivos y manteniendo una comunicación internacional que permita compatibilizar los datos y utilizarlos más eficazmente.

d) La continuación de los trabajos jurídicos destinados a perfeccionar las legislaciones nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos en sus diversas formas y caracterizar y sancionar delitos que los violan: la

A.P.D.H. ha iniciado o colaborado en iniciativas nacionales e internacionales en este sentido y su Comisión Jurídica continúa permanentemente trabajando en ellos.

e) las continuas presentaciones ante el gobierno en sus diversos niveles (ejecutivo, legislativo, judicial, policial, etc) tanto para prevenir y denunciar como para proponer y apoyar iniciativas con la plena vigencia de los derechos humanos.

Esta tarea permanente de consolidación y profundización de la democracia, no excluye sino más bien exige una constante atención a la amenaza de los derechos humanos, constituida por legislación insuficiente en diversos ámbitos de la vida nacional y la vigilancia de los casos particulares de violaciones que continúan produciéndose. Tomamos algunos ejemplos de una y otra forma de acción en acciones específicas llevada a cabo por la A.P.D.H. en el último año:

Con respecto a la legislación de seguridad y a la acción policial: durante 1992 llevamos a cabo una campaña de firmas, además de otras alternativas en las instancias correspondientes, para obtener la sanción del *Código Contravencional* y de la *Ley Orgánica de la Justicia Nacional en lo Contravencional*, que permitirán reemplazar el sistema actual de "edictos policiales" aplicados por la policía misma que se presta a diversas formas de abuso del poder policial. Al respecto se han hecho observaciones al Código propuesto en vistas a asegurar las garan-

tías del imputado. Por otra parte la A.P.D.H. ha continuado recibiendo denuncias de violaciones flagrantes de derechos, retención indebida por averiguación de antecedentes, en muchos casos de menores, sin el correspondiente aviso a familiares, tratos indebidos y algunos casos aún de mayor gravedad. Aparte de la denuncia pública cuando correspondía, se han hecho los reclamos pertinentes con diverso grado de éxito.

La condición de las cárceles y el régimen carcelario constituyen una preocupación permanente a la que se ha dado una preferencial atención. La Comisión correspondiente ha tenido varias entrevistas con las autoridades nacionales y de la Provincia de Buenos Aires. Ha obtenido la autorización para visitar las cárceles y se lo ha hecho, por ejemplo en la cárcel de Olmos y en la cárcel de encausados de La Plata, comprobando las graves consecuencias de la superpoblación, las deficientes instalaciones, la falta de higiene adecuada y la gravísima violación de los derechos humanos de los internos allí detenidos y del personal penitenciario que allí trabaja. Además los reclamos correspondientes a casos particulares o a situaciones específicas, la A.P.D.H. apoya la sanción del proyecto de ley reglamentario del derecho a la libertad y de determinación de cupos máximos de alojamiento carcelario admisibles.

A raíz de una entrevista en el Ministerio de Defensa en relación a malos tratos de conscriptos en Tandil y en Córdoba, entre otras denuncias recibi-

das, la A.P.D.H. mantuvo una extensa entrevista -solicitada por el propio Ministerio- el 13 de julio de 1992 con el Estado Mayor del Ejército. Además de la información recibida con respecto a las medidas adoptadas en cada uno de los casos para sancionar a los responsables y de las instrucciones y acciones tendientes a impedir que se produzcan hechos de esta índole se conversó sobre los planes de estudio que se siguen en las academias y escuelas militares y se convino en recibir la información pormenorizada de los mismos a fin de que la A.P.D.H. pudiera aportar sus observaciones sobre los temas específicos que le competen. Este dialogo ha sido debidamente sopesado por la A.P.D.H., sabiendo que no es fácil, ni a ser encarado con ligereza, considerando las circunstancias y el papel que las fuerzas armadas han jugado durante varias décadas en nuestro país. Pero ello, lejos de llevar a eludirlo, lo hace tanto más necesario. Por consiguiente, la A.P.D.H. entiende que este tipo de relación es parte de su responsabilidad y que la temática y el contenido de su participación en ellas están dados por la propia esencia de la Asamblea como organización de defensa de los derechos humanos.

La Comisión del Niño ha participado en la discusión instalada desde la instauración del régimen constitucional en 1983 -sobre el niño como objeto o sujeto de derecho, insistiendo en este último término -el niño como sujeto de derechos- no sólo como verdad jurídica, sino como verdad social y ética. Sabe-

mos desde el horror de los niños torturados, desaparecidos, apropiados o muertos por la dictadura, que hay también otras formas de tortura, de desaparición, de apropiación y muerte que el sistema, aunque sea constitucional-tampoco ha resuelto aún. Por eso consideramos ineludible el compromiso de la A.P.D.H. de impulsar, tanto a nivel legislativo como en el ámbito social y económico, la búsqueda de los espacios necesarios para defender, difundir y afianzar los derechos de los niños.

La defensa de los pueblos indios, ha sido uno de los temas más destacados en la labor reciente de la APDH, por medio de su Comisión de Asuntos Indígenas. Ello resultó de una amplia convocatoria de organismos indígenas y de otros organismos y la fijación de una agenda de trabajo que incluye impulsar la puesta en servicio del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la restitución territorial de los pueblos indígenas, la lucha contra el enajenamiento de sus tierras, el apoyo a la Asesoría Jurídica creada por ENDEPA, entre otras acciones.

No entraremos en detalle acerca de la acción activa que siguen realizando en sus campos respectivos la *Comisión de Educación*, la *Comisión de la Mujer*, la *Comisión de Salud Mental*, la *Comisión de la Paz*, y la *Comisión de Asuntos Internacionales*. Si queremos concluir mencionando dos aspectos que conciernen especialmente a la A.P.D.H.: El primero es nuestra alarma ante lo que llamamos, en una reciente declaración, "*el deterioro del Poder Judicial*" que

resulta una grave amenaza a los derechos humanos y más profundamente al propio funcionamiento de la democracia. Nos parecen graves las señales políticas la justicia, tornándose en instrumento de sus propios intereses políticos. Es una advertencia que no se basa en posiciones políticas partidarias sino en la observación de tendencias, no solo en nuestro país, de concentrar poder en el ejecutivo, absorbiendo e instrumentando los poderes legislativo y judicial y a la experiencia de la historia que, en nuestro país, debería servir como eficaz muestra.

El otro tema preocupante se ve reflejado en algunos episodios recientes de censura o limitación de la libertad de información que han sido oportunamente denunciados. En este sentido, nos complace informar que en la sede de la A.P.D.H., y a raíz de una amplia convocatoria surgida de ella, se ha constituido una Comisión de Defensa de la Libertad de Prensa e Información, dependiente de la A.P.D.H., y autónoma, pero a cuya constitución la Asamblea ha contribuido, en la cual varios miembros trabajan activamente, que nos regocija alojar en nuestra sede y cuya importancia -dada su amplitud y representatividad- nos parece imprescindible destacar.